

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 2120/
EN CONCON, 11 de Julio de 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

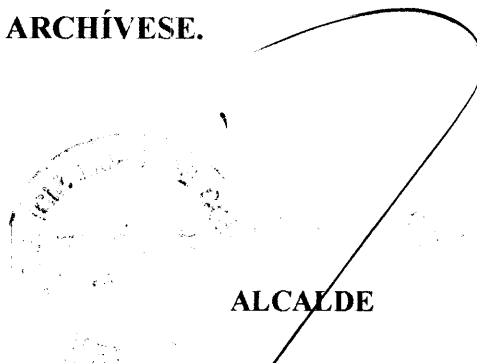
- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, Artículo N° 3.
- C. Suscripción convenio de aportes entre Servicio Nacional de la Mujer y la Ilustre Municipalidad de Concón para la ejecución del Programa Mujer Jefa de Hogar – Asociatividad y Emprendimiento, con fecha 02 de Enero del 2015.
- D. Decreto Alcaldicio N° 531 aprobó convenio SERNAM e Ilustre Municipalidad de Concón para ejecución del Programa Mujer Jefa de Hogar – Asociatividad y Emprendimiento.
- E. Artículo Sexto, letra A° del Convenio de Ejecución del Programa “Mujer Jefa de Hogar – Asociatividad y Emprendimiento” suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la I. Municipalidad de Concón.
- F. Bases Fondo Concursable Capital Semilla, Dirección de Desarrollo Comunitario, Programa Mujer Jefa de Hogar – Asociatividad y Emprendimiento SERNAM Concón, con fecha Octubre de 2015.
- G. Formulario de Postulación y Pauta de Evaluación adjuntos a Bases Fondo Concursable Capital Semilla Programa Mujer Jefa de Hogar - Asociatividad y Emprendimiento SERNAM Concón año 2015.

DECRETO:

- 1. **APRUEBESE**, Bases, Formulario de Postulación y Pauta de Evaluación “Fondo Concursable Capital Semilla 2015” Programa Mujer Jefa de Hogar – Asociatividad y Emprendimiento SERNAM Concón”.
- 2. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta 114-05-04 SERNAM Jefas de Hogar.


ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL (SI)


ALCALDE

OSG/MLEG/AWC/jtl
Distribución:

- 1. Secretaria Municipal
- 2. Control Interno
- 3. DIDECO
- 4. Administración y Finanzas
- 5. CC: PMJH/MAE

| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
|----------------------------|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |
| | |  |



BASES FONDO CONCURSABLE CAPITAL SEMILLA 2015

PROGRAMA MUJER JEFA DE HOGAR – ASOCIATIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO SERNAM – CONCON

1.- OBJETIVO DEL CONCURSO

Fomentar el desarrollo y/o fortalecimiento de proyectos de emprendimiento económico productivo, para contribuir a mejorar el nivel de ingresos de las mujeres beneficiarias del Programa Mujer Asociatividad y Emprendimiento que ofrece el Servicio Nacional de la Mujer y la Ilustre Municipalidad de Concón.

2.- PERFIL DE LA POSTULANTE

- Ser beneficiaria activa del programa “Mujer Asociatividad y Emprendimiento” SERNAM CONCON 2014-2015, (no egresadas ni desertoras).
- Tener perfil de trabajadora independiente.

3.- PERFIL EMPRENDIMIENTO

Podrán participar:

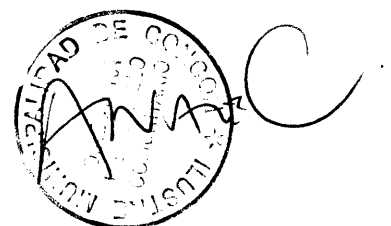
- Microempresaria: persona natural que cuente con emprendimiento y formalización (iniciación SII, resolución sanitaria y/o patente o permiso municipal).
- Emprendedora 1: persona natural que cuente con emprendimiento pero no se encuentre formalizada.
- Emprendedora 2: persona natural que cuente con una idea de emprendimiento.

4.- REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- Cumplir con el perfil de la postulante y del emprendimiento.
- Su estado en el programa debe ser HABILITADA, luego de haber recibido el Taller de Formación para el Trabajo.
- Haber participado de al menos el 50% de las actividades convocadas por el programa a la fecha, (ver anexo n° 1).
- Se debe presentar solo un proyecto por persona.
- El proyecto a presentar debe incluir 2 cotizaciones por producto (timbradas y/o firmadas por la entidad comercial respectiva).
- Se debe incluir toda documentación que avale el proyecto a ejecutarse, por ejemplo fotos. (deseable)
- Se debe presentar fotocopia por ambos lados de la cédula de Identidad.

5.- FINANCIAMIENTO

Para este llamado existe un fondo SERNAM de \$1.000.000.- los cuales, contemplan subvencionar 5 proyectos de emprendimiento con un monto máximo a considerar por cada uno de \$200.000.- I.V.A incluido. Cualquier producto que exceda ese monto se deberá considerar como aporte propio de la postulante.



6.- INVERSIONES Y GASTOS QUE FINANCIAN ESTE PROYECTO

- Máquinas y equipos.
- La compra tendrá como destino el desarrollo o fortalecimiento de un producto y/o servicio.
- Las compras realizadas deben respaldarse con boletas y/o facturas, las cuales, deben ser entregadas inmediatamente a la profesional del equipo comunal del PMJH/MAE, quien acompaña a realizar la compra.

7.- INVERSIONES Y GASTOS QUE NO FINANCIAN ESTE PROYECTO

- No se financiarán herramientas, materiales, y/o insumos para elaboración de productos.
- No se financiará la compra de mobiliarios y materiales para construcción o reparación de infraestructura.
- No se financiará el arriendo y/o habilitación de inmueble de cualquier índole.
- No se financiará pago de locomoción colectiva y/o bencina para vehículo particular.
- No se financiarán materiales de difusión.
- No se financiará cancelación o pago de deudas de la postulante.
- No se financiará la compra de tarjetas o recargas telefónicas.
- No se financiará equipos informáticos.

8.- EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Criterios técnicos de evaluación

- Público objetivo que considera el proyecto
- Pertinencia del proyecto con el territorio
- Sustentabilidad del proyecto
- Nivel de marketing del proyecto
- Innovación del proyecto
- Proyección financiera y co financiamiento

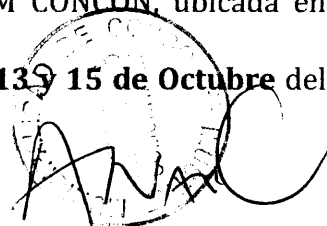
9.- SELECCIÓN DE PROYECTOS

La comisión técnica evaluadora de los proyectos a financiar estará compuesta por:

- Representante SERNAM Regional.
- Directora Desarrollo Comunitario, I. Municipalidad de Concón.
- Equipo Comunal Programa Mujer Jefa de Hogar - Asociatividad y Emprendimiento SERNAM CONCON.

10.- FECHAS Y PLAZOS

- Retiro de bases y formulario de postulación el día **jueves 01 y viernes 02 de Octubre** del 2015, en los siguientes horarios, jueves de 08:00 a 14:00 y 15:00 a 17:15 y viernes 08:00 a 14:00 y 15:00 a 16:15 horas en oficina comunal Programa Mujer Jefa de Hogar - Asociatividad y Emprendimiento SERNAM CONCON ubicada en calle Los Cisnes N° 871, comuna Concón.
- Recepción de formulario de postulación y documentación adjunta el día **jueves 08 y Viernes 09 de Octubre** del 2015, de 08:00 a 17:15 horas, el día jueves y de 08:00 a 16:15 horas, el día viernes, en oficina comunal Programa Mujer Jefa de Hogar - Asociatividad y Emprendimiento SERNAM CONCON, ubicada en calle Los Cisnes N° 871, comuna Concón.
- La Evaluación de proyectos se realizara entre los días **13 y 15 de Octubre** del 2015.



- Los proyectos ganadores serán dados a conocer el día **viernes 16 de Octubre** del 2015 vía telefónica y con la publicación de la planilla de resultados en oficina comunal del programa, a través de página de facebook oficial "Mujer Jefa de Hogar SERNAM Concón" y pagina web del municipio.
- A partir del día **lunes 19 de Octubre** del 2015, se realizará el proceso de entrega de cheques y solicitud de máquinas y/o equipos a adquirir, cumpliendo con las condiciones del anexo n° 2.

11.- CONSIDERACIONES:

No se entregaran las bases del concurso fuera del plazo establecido.

El proyecto que se presente fuera de los plazos establecidos será **declarado inadmisibile**, sin derecho a reclamos posteriores.

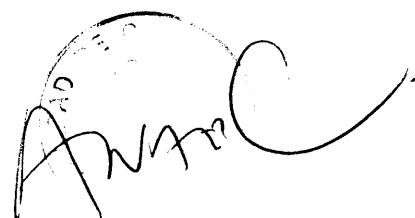
Las consultas del fondo concursable deberán realizarse de manera presencial o telefónica (2818504) en la Oficina del programa Mujer Jefa de Hogar - Asociatividad y Emprendimiento, de lunes a jueves de 8:00 a 17:15 y día viernes de 8:00 a 16:15.

El proyecto debe ser entregado en sobre cerrado el cual debe decir "PMJH/MAE SERNAM CONCON Capital Semilla 2015" e integrar en su reverso nombre completo, Cédula de Identidad y teléfono de contacto. El sobre debe adjuntar:

- 1.- Formulario de postulación de proyecto.
- 2.- 2 Cotizaciones por producto.
- 3.- Fotocopia Cédula de Identidad por ambos lados.
- 4.- Toda documentación que avale el proyecto a ejecutarse, por ejemplo fotos. (Deseable).

El NO cumplimiento de lo solicitado dará curso a la eliminación del proceso de presentación, evaluación y selección para adjudicación del Capital Semilla 2015.

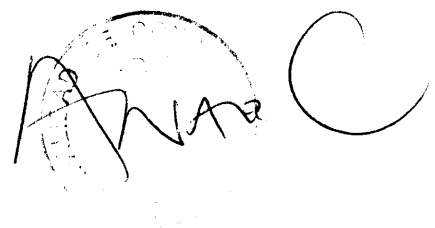
Una vez seleccionados los proyectos, las ganadoras deben firmar el Consentimiento Informado, respecto al proceso de retiro - cobro de cheques y de las compras de las maquinas y/o equipos, acatando las condiciones señaladas en el documento.

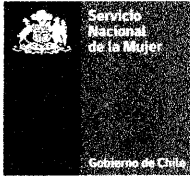
A handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The stamp contains the text "MUNICIPIO DE CONCÓN" around its perimeter. The signature is a stylized, cursive script.

ANEXOS N° 1

Actividades del Programa Mujer Jefa de Hogar – Asociatividad y Emprendimiento

- Taller de Formación para el trabajo 2014 o 2015.
- Seminario Acción Emprendedora, 26 de mayo 2015.
- Lanzamiento y Egreso MJH/MAE, 28 de mayo 2014 – 2015.
- Charla Fondo Concursable Capital Abeja SERCOTEC, 14 de Abril 2015.
- Charla informativa Bono Empresa SERCOTEC – OMIL, 28 de Julio 2015.
- Charla/ Taller ASOCIAMOS, 10 de Septiembre 2015.
- A las usuarias que participan desde el año 2014 se le considerara una actividad, en la cual hayan asistido, en reemplazo de alguna de las actividades antes señaladas del año 2015.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'ANIA', is written over a circular stamp. The stamp is partially obscured by the signature and contains some illegible text. To the right of the signature is a large, handwritten letter 'C'.



ANEXO N° 2



CONSENTIMIENTO INFORMADO

CAPITAL SEMILLA PMJH/MAE SERNAM CONCEPCIÓN 2015

En el marco del concurso del capital semilla implementado por el Programa Mujer Jefa de Hogar – Asociatividad y Emprendimiento SERNAM Concepción 2015, y en conocimiento que mi persona _____, RUT _____ ha sido seleccionada para el beneficio de fondos de \$200.000.- I.V.A. incluido, declaro lo siguiente:

- Estar en conocimiento que el dinero entregado, debe ser utilizado estrictamente de acuerdo a lo estipulado en las bases concursables y en el proyecto con el que postuló.
- Estar en conocimiento de que las compras deben realizarse en el plazo/ fecha y horario estipulado por el equipo comunal del PMJH/MAE SERNAM Concepción.
- Estar en conocimiento que el cheque es entregado por Sr. Alcalde Oscar Sumonte G., en presencia de la prensa municipal y del Equipo Comunal del PMJH/MAE.
- Estar en conocimiento que el cobro del cheque y las compras de las maquinarias y/o equipos, deben ser realizadas en presencia de ambas o una profesional del equipo comunal del PMJH/MAE SERNAM Concepción, con posterior entrega de la factura de dicha compra.
- Estar en conocimiento que la compra debe ser igual o superior al monto entregado (\$200.000.-). Si el o los productos son de menor precio, se debe realizar la compra por el monto señalado. Si el o los productos son de mayor costo, la beneficiaria entregará un aporte propio de aquel excedente de dinero.
- Estar en conocimiento de que he recibido el cheque N°: _____, el cual, debe utilizarse bajo las condiciones antes señaladas. Este documento es entregado sólo una vez, sin excepción a la regla.

Con el objetivo de que los resultados del concurso **Capital Semilla 2015 del Programa Mujer Jefa de Hogar – Asociatividad y Emprendimiento SERNAM Concepción** sean exitosos, manifiesto mi voluntad y compromiso de participar, en los siguientes términos:

- Comprometerme al cumplimiento de TODAS las condiciones señaladas, de lo contrario, dejo invalidado el beneficio que se me ha otorgado.

Nombre Participante: _____

RUT: _____

Firma: _____

Fecha: _____